

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS, APOYO
ADMINISTRATIVO**

LOS LAGOS, 15 ENE. 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Convenios entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Atención Primaria de Salud Municipal año 2016, CECOSF Manuel Miranda, Aprobado por Decreto Exento N° 102 del 14.01.2016 y la necesidad de contar con Apoyo Administrativo para el año 2016

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: AA4 /

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios a honorarios de fecha 04 de enero de 2016

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Paula Alejandra Ferreira López, Rut [REDACTED]

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 2152211999023, Convenio CECOSF Manuel Miranda, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2016.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/MEM/GMC/RFI/ISP/ysp.-
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Encargada Convenios
- Archivo OIRS


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE


DIRECTOR DE CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS ADMINISTRATIVO PROGRAMA CECOSF LOS LAGOS

En la ciudad de Los Lagos, a 04 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Paula Alejandra Ferreira Lopez, Administrativa, Rut: [REDACTED] 0, domiciliado en calle Maipo N°273, de la comuna de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente los convenios entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar en Atención Primaria de Salud Municipal año 2016, CECOSF Manuel Miranda .

SEGUNDO: La Sra. Paula Alejandra Ferreira Lopez realizará labores como Apoyo Administrativo en el Programa Cecosf, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas incluidas.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará para beneficiarios del Programa APOYO APS - CECOSF Manuel Miranda.

CUARTO: El monto mensual de sus los honorarios que percibirá por la prestación de servicios será de \$ 414.280.- (Cuatrocientos catorce mil doscientos ochenta pesos), impuesto incluido. El pago se realizará mensualmente de enero a diciembre. Las atenciones como Apoyo Administrativo serán Boleteadas por Doña Paula Alejandra Ferreira Lopez, quien a su vez deberá entrega un detalle firmado de sus actividades mensuales y visado por la Dirección. La certificación de las actividades se realizará mensualmente por la Dirección departamento Salud Municipal Los Lagos.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

PAULA ALEJANDRA FERREIRA LOPEZ
RUT: [REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE